

EXP-UNC: 0001877/2017

VISTO:

la nota elevada por la Dra. **Patricia Brunsteins** solicitando licencia, con goce de sueldo, en el cargo de Vicedirectora a nivel de Profesora Titular con dedicación exclusiva, interina, que desempeña en esta Facultad, desde el 20 de Febrero hasta el 02 de Marzo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de su participación como expositora en el IX Coloquio Internacional de Investigación filosófica, a realizarse en la Universidad de Guanajuato y el dictado de una conferencia en la Universidad Nacional Autónoma de México;

que adjunta la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

que la Dirección de la Escuela de Filosofía toma conocimiento de las presentes actuaciones;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Dra. Brunsteins se desempeña en esta Facultad en un cargo de Vicedirectora a nivel de Profesora Titular con dedicación exclusiva, interina, con vencimiento en su designación el 31 de Marzo de 2017; en un cargo de Profesora Asistente con dedicación exclusiva, por concurso, en la cátedra "Antropología Filosófica", con vencimiento en su designación el 30 de Noviembre de 2018, actualmente con licencia por cargo de mayor jerarquía y en un cargo de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva, interina, en la cátedra "Epistemología de las ciencias sociales", con vencimiento en su designación el 31 de Marzo de 2017, actualmente con licencia por cargo de mayor jerarquía;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo y por el artículo 50º, apartado II, inc. "3" de la Resolución nº 1222/14 del H. Consejo Superior.

EL DECANO de la
 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
 RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. JUSTIFICAR las inasistencias de la Dra. **PATRICIA BRUNSTEINS**, Legajo nº 38053, con goce de sueldo, en el cargo de Vicedirectora a nivel de Profesora titular con dedicación exclusiva, interina, de la Escuela de Filosofía, desde el 20 de Febrero hasta el 02 de Marzo de 2017.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, **02 MAR 2017**RESOLUCIÓN Nº **109**
NG

Dr. Juan Pablo ABRATTE
 SECRETARIO ACADEMICO
 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN
 DECANO
 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES